



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 598/2022-2023

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el párrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación”.*

Que, Unidad Educativa “María Quiroz”, fue fundada por el Rector de la Universidad “San Agustín” (ahora Universidad Técnica de Oruro) Dr. Benjamín Guzmán C. durante la presidencia del Dr. Bautista Saavedra, un 3 de febrero de 1923 actualmente cuenta con 100 años al servicio de la educación, en beneficio de la niñez estudiosa de nuestro departamento Oruro

Que, la Unidad Educativa María Quiroz tiene como fecha aniversario el 15 de octubre década año, debido a la primera condecoración realizada por la Honorable Alcaldía Municipal de Oruro que otorga el Escudo de Armas al Grado de Servicios Especiales.

el Primario Resolución Administrativa N°490/09 de fecha 14 de julio de 2009 emitida por la Dirección del Servicio Departamental de Educación de Oruro, se aprueba el legal funcionamiento, de la Unidad Educativa "MARÍA QUIROZ PRIMARIA", el “nivel primario”,

Que, la Unidad Educativa “MARÍA QUIROZ PRIMARIA” funciona desde la gestión 1923, bajo la supervisión del Servicio Departamental de Educación de Oruro, pertenece a la Red 104, de la Dirección Distrital de Educación de Oruro, el Ministerio de Educación, a través del certificado de Registro de Unidad Educativa No. 028540 de 14 de Julio de 2009, certifica que la Unidad Educativa María Quiroz Primaria, pertenece al área curricular de educación formal, de dependencia fiscal o estatal, en el distrito Educativo del departamento de Oruro.

Que, la unidad educativa “María Quiroz Primaria”, tiene una larga trayectoria cosechando, en el ámbito de la educación y salud formando a estudiantes a través del centro educativo, realiza obras educativas, culturales, y de salud, no solamente al Interior del Estado Plurinacional de Bolivia, también a nivel internacional, de donde tienen sucursales.



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado y en aplicación al Art. 164 de su Reglamento General de Cámara de Senadores.

DECLARA:

Rendir un justo y merecido Homenaje a la unidad educativa "María Quiroz Primaria", por su labor en favor de la educación, salud, cultura y deporte, en el Departamento de Oruro, y del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los once días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES